

**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA"**

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA EXCEPCIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA" A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del "**SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SEDE AMPLIADA DEL INSTITUTO FONACOT**", ubicada en Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, mediante un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

Derivado de la formalización del contrato de arrendamiento No I-AR-2016-034, mediante el cual el Instituto FONACOT tomo en renta el inmueble ubicado en Av. Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México, para ser utilizado como Sede Ampliada del Instituto, y la cual se destinó para albergar las oficinas de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, así como la oficina del Abogado General y toda el área jurídica, ente otras, y considerando que el referido inmueble no cuenta con el espacio de estacionamiento suficiente, se hace necesario contar con un área de estacionamiento que pueda albergar los vehículos propiedad del Instituto, así como del personal que se ubica físicamente en el inmueble antes citado, con las condiciones de seguridad, cercanía y espacio suficiente.

1. Objeto: Proporcionar el Servicio de pensión de estacionamiento para los vehículos propiedad del Instituto y del personal que labora en la Sede Ampliada del Instituto FONACOT.
2. Destino: Los vehículos propiedad del Instituto FONACOT así como del personal que labora en la Sede Ampliada coadyuvando a las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores.

**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO  
PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE  
LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA"**

Domicilio: Av. Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

**II. ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Subdirección General de Administración, del Instituto FONACOT. En su calidad de área administradora del servicio.

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Se requiere la contratación mínima de 60 y máxima de 100 espacios de estacionamiento mensualmente, dentro del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con un horario de atención de las 6:00 a las 00:00 horas, con el propósito de mantener en resguardo las unidades del parque vehicular operativo y de Servidores Públicos autorizados por el Instituto FONACOT, en el inmueble ubicado del Edificio sede alterna en Plaza de la República ubicado en Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Mes	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Enero	60	100
Febrero	60	100
Marzo	60	100
Abril	60	100
Mayo	60	100
Junio	60	100
Julio	60	100
Agosto	60	100
Septiembre	60	100
Octubre	60	100
Noviembre	60	100
Diciembre	60	100

Para cumplir totalmente con el servicio antes mencionado el prestador del servicio tendrá las siguientes obligaciones durante la vigencia del contrato:

Contar con el personal especializado en el ramo para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, el cual deberá estar debidamente identificado.



**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA"**

El inmueble en el que se prestará el servicio, deberá contar con personal encargado de vigilancia y resguardo de las unidades las 24hs. del día, siete días a la semana.

Prestar el servicio de pensión de manera ininterrumpida durante las 24hs. del día, los siete días de la semana.

Disponibilidad de los espacios de estacionamiento que se contratarán,

Para poder ingresar a la pensión de estacionamiento, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales, entregará a los usuarios del servicio, una tarjeta de autorización que validará la entrada al mismo.

No se podrá dar uso distinto al de pensión de estacionamiento de vehículos a los espacios de estacionamiento contratados.

Al inicio de la contratación, el prestador del servicio, deberá presentar a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" constancia de su actividad económica como prestador de servicios de estacionamiento.

Así mismo, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá solicitar en cualquier momento al prestador del servicio, entregar un reporte de la ocupación de los espacios, el cual deberá ser enviado dentro del siguiente día hábil en forma electrónica a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

El inmueble en el cual se prestará el servicio, deberá estar a una distancia máxima comprendida dentro de un radio de 500 mts. del edificio sede alterna en Plaza de la República ubicada en Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

**IV. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

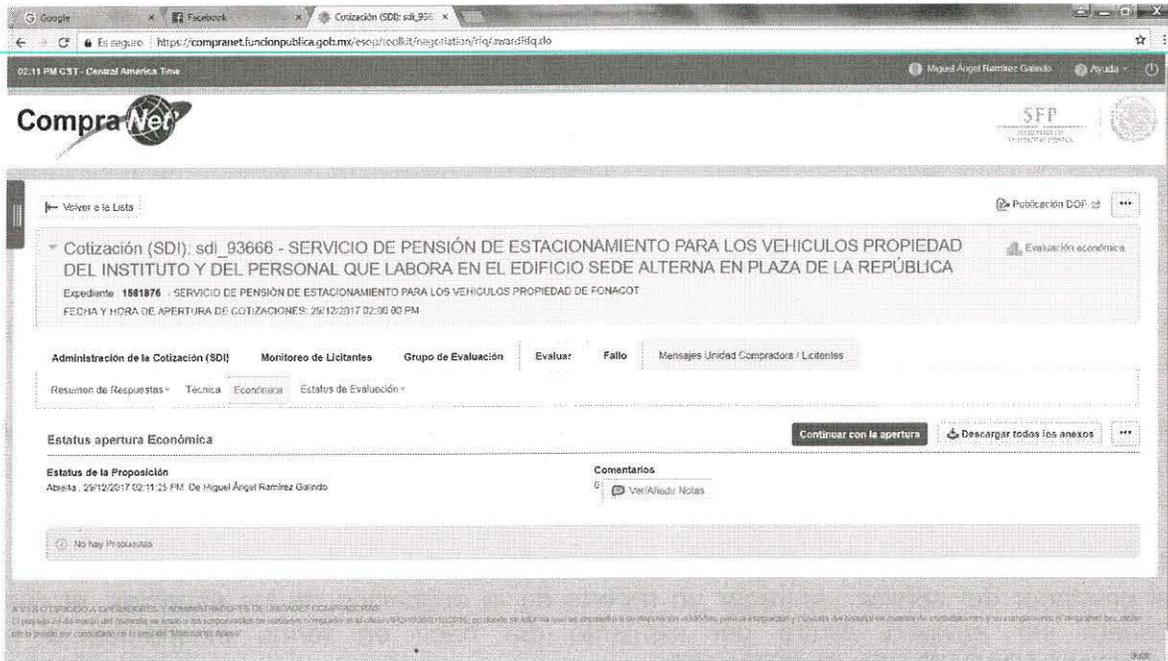
**V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 134 que se deben garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que el Instituto FONACOT llevó a cabo un estudio de mercado utilizando las fuentes que indica la normatividad en la



## JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA"

materia, solicitando información por medio del sistema Compranet obteniendo los siguientes resultados:



La imagen muestra una captura de pantalla del sistema Compranet. El navegador muestra la URL <https://compranet.fundacionpublica.gob.mx/esp/licitacion/mostrarlicitacion/mostrarlicitacion>. El tiempo es 02:11 PM CST - Central America Time. El usuario es Miguel Ángel Ramírez Galindo. El sistema muestra el logo de Compranet y SFP (Secretaría de Finanzas y Planeación). El título de la cotización es "Cotización (SDI): sdi\_93666 - SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA". El expediente es 1581876 - SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE FONACOT. La fecha y hora de apertura de cotizaciones es 25/12/2017 02:06:00 PM. Hay pestañas para "Administración de la Cotización (SDI)", "Monitoreo de Licitantes", "Grupo de Evaluación", "Evaluar", "Fallo" y "Mensajes Unidad Compradora / Licitantes". Hay un botón "Continuar con la apertura" y "Descargar todos los anexos". El estatus de la proposición es "Abierta - 25/12/2017 02:11:25 PM. De Miguel Ángel Ramírez Galindo". Hay un botón "Ver/Actualizar Notas".

Se solicitó información de manera escrita a prestadores de servicios Estacionamientos Corsa S.A. de C.V., Estacionamiento Plaza de la República Siglo XXI SAPI de C.V. y Park Auto S.A. de C.V. ubicados en las inmediaciones del edificio sede alterna en Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. A si mismo se realizó una visita en sitio por parte del personal autorizado de el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el día viernes 22 de diciembre de 2017 en un horario de 11:00 a 11:30 am, a dos empresas: en Estacionamientos Corsa S.A. de C.V. el C. Carlos Rueda nos comentó lo limitado de sus espacios. En el Estacionamiento Park auto S.A. de C.V. nos comentó el C. Carlos Rodriguez que no contaban con espacios suficientes, de manera escrita no obtuvimos ninguna información al respecto revalidando la disponibilidad de los espacios de estacionamiento que se requieren. Solo Estacionamiento Plaza de la República Siglo XXI SAPI de C.V. cuenta con la capacidad de mantener en resguardo la cantidad máxima de 100 espacios de estacionamiento bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.



**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO  
PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE  
LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA"**

De las tres solicitudes de cotización que fueron enviadas solo Estacionamiento Plaza de la República Siglo XXI SAPI de C.V. presento cotización resultando lo siguiente:

CANTIDAD MÍNIMA DE VEHÍCULOS	CANTIDAD MÁXIMA DE VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE MÍNIMO MENSUAL	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL
60	100	SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA	\$1,600.00	\$96,000.00	\$160,000.00

\* Los precios que se reflejan son antes de I.V.A.

De lo anteriormente expuesto se determinó que la empresa Estacionamiento Plaza de la República Siglo XXI SAPI de C.V. es la única que puede prestar el servicio en los términos y condiciones solicitados por Instituto FONACOT.

**VI. PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO.**

En términos de lo establecido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente:

Al llevar a cabo la contratación mediante una Invitación a Cuando menos tres Personas, existe el riesgo de que el procedimiento se declare desierto, por no contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, como lo establecen el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, debido a que no se cuenta con la certeza de que las empresas invitadas presenten una propuesta, toda vez que de las tres empresas que se encuentran en el perímetro del edificio que podrían prestar el servicio y a las cuales se les invitó a cotizar, sólo una presentó una cotización formal.

A si mismo se realizó una visita en sitio por parte del personal autorizado del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a las tres empresas en comento revalidando la disponibilidad de los espacios de estacionamiento que se requieren encontrando que solo una cuenta con la capacidad de mantener en resguardo la cantidad máxima de 100 espacios de estacionamiento y es Estacionamiento Plaza de la República Siglo XXI SAPI de C.V.

Se requiere realizar la contratación del servicio en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

## JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA"

Tomando en cuenta que para dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan estratégico del Instituto FONACOT 2013-2018, se espera un crecimiento significativo en la infraestructura del instituto en el presente ejercicio, por lo que los esfuerzos se deben encaminar a la tarea de ofrecer a los trabajadores una plataforma para acceder a la mejor opción de financiamiento así como una oferta atractiva para adquirir bienes de consumo duradero.

Esta acción del Instituto está encaminada para consolidarse como una entidad financiera líder para los trabajadores con una estructura sólida y competitiva para el otorgamiento del crédito.

Expuesto lo anterior, se requiere dotar a las áreas involucradas en la promoción y actividades de crédito con las herramientas necesarias para lograr los objetivos propuestos, siendo la pensión de estacionamiento un servicio indispensable para las unidades propiedad y al servicio del Instituto, así como del personal que labora en la Sede Ampliada del Instituto FONACOT.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El artículo 42, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estipula lo siguiente:

***Artículo 42.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.*

***Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.***



**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA"**

**VII. EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.**

**Monto Total a Contratar**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
"SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA"	servicio	01 de enero al 31 de diciembre 2018	\$1,152,000.00	\$1,920,000.00

Tomando en cuenta un mínimo de 60 y un máximo de 100 vehículos, el monto no incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**Forma de Pago**

El pago de los servicios efectivamente proporcionados se realizará a mes vencido y a entera satisfacción y aceptación de el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", de conformidad a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), previa validación de la misma por parte de el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Para lo anterior, el prestador del servicio deberá considerar los siguientes puntos:

a) Proporcionar CFDI, el cual deberá cumplir con las disposiciones fiscales vigentes e indicar la cantidad y la descripción de los servicios efectivamente proporcionados a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en formato PDF junto con su archivo XML a las direcciones de correo electrónico [edgar.urbano@fonacot.gob.mx](mailto:edgar.urbano@fonacot.gob.mx) y [benjamin.sierra@fonacot.gob.mx](mailto:benjamin.sierra@fonacot.gob.mx)

b) Adicionalmente entregara la representación de dicha factura electrónica durante los primeros diez días hábiles después de la prestación del servicio a mes vencido en el edificio sede alterna del Instituto FONACOT, ubicada en Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en la oficina de Servicios Generales, en un horario de labores de 9:00 hrs a 15:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles.

**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA”**

**VIII. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA.**

El prestador de servicios propuesto para la Adjudicación Directa por considerar que reúne los requisitos y capacidad técnica suficientes solicitados por el Instituto FONACOT para brindar el “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SEDE AMPLIADA DEL INSTITUTO FONACOT” es:

**“Estacionamiento Plaza de la República Siglo XXI SAPI de C.V.”**

Domicilio Fiscal:

Boulevard de los Virreyes 135

Colonia Lomas de Virreyes

C.P. 11000

Delegación Miguel Hidalgo

Ciudad de México

Representante legal: Julián Ramírez Sánchez

**IX. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, segundo párrafo de la LAASSP, que a la letra indica “*La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...*”

A continuación, se citan los criterios en que se funda y motiva la excepción de no llevar a cabo el procedimiento de ITP.

**EFICIENCIA.**

Al realizar la contratación con “**Estacionamiento Plaza de la República Siglo XXI SAPI de C.V.**” se podrá garantizar contar con el servicio al asegurar contar en todo momento con un número de cajones de estacionamiento suficiente para albergar los vehículos en forma segura y con la ventaja de que el usuario estacionará él mismo su vehículo y no tendrá que dejar las llaves en resguardo del prestador del servicio, permitiendo esto brindar el servicio más eficiente para el instituto.

**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN “SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA”**

**EFICACIA.**

Al realizar la contratación con “**Estacionamiento Plaza de la República Siglo XXI SAPI de C.V.**” se contará con la prestación del servicio de forma ininterrumpida y a escasos metros del edificio que alberga la Sede Ampliada del Instituto FONACOT, con lo que se optimizar los tiempos del personal, apoyando directamente en el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, coadyuvando a las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores

**HONRADEZ.**

Implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de la presente Justificación; de lo que se desprende que esta Dirección como Área Requirente de los servicios, da cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento en el presente procedimiento.

**TRANSPARENCIA**

Se hace constar que la información del contrato de prestación de servicios será publicada en CompraNet una vez formalizado.

**XI. AUTORIZACIÓN DE RECURSOS.**

Es importante mencionar que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales cuenta con la Suficiencia Presupuestal para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación de los servicios en comento, se afectará la partida 31902 “Contratación de Otros Servicios” emitida por la Dirección de Integración y Control Presupuestal de fecha 29 de diciembre de 2017 de acuerdo al oficio número DICP-SP296.

Los que suscriben el presente documento en su carácter de área requirente, son responsables de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



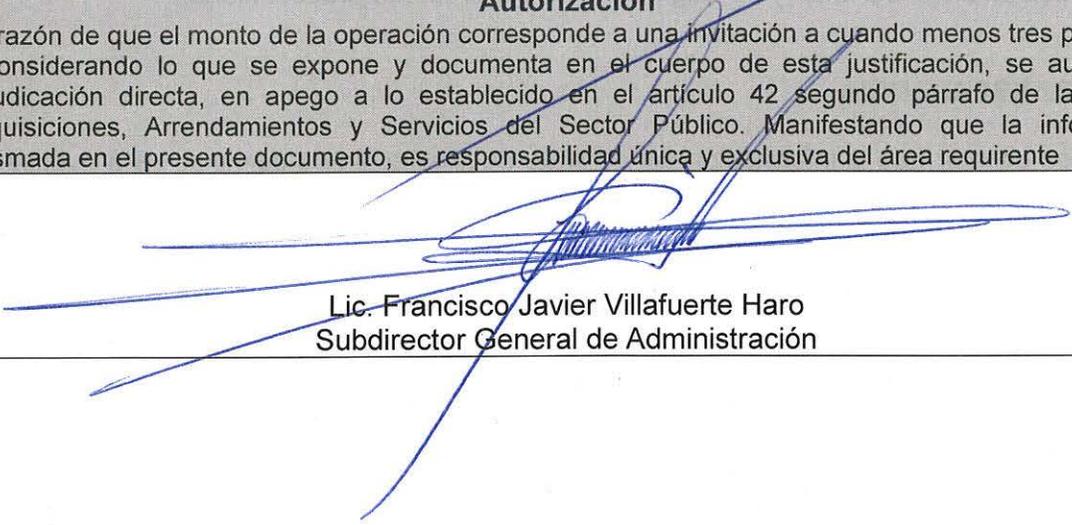
**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN "SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO  
PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y DEL PERSONAL QUE  
LABORA EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA"**

**XII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.**

Ciudad de México a 29 de diciembre de 2017.

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE.**

Área requirente	
 Lic. Benjamín Sierra Montiel Subdirector de Servicios Generales	 Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorización
En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente
 Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Subdirector General de Administración